



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 002805 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

08 ABR. 2019

VISTO; el Memorando N° 143-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGAIE.,
demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que establece la normatividad en la programación y uso de los fondos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77, de fecha 06 de mayo de 1980 se establecen las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público;

Que, con Memorando N° 143-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGAIE, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone encargar internamente a don RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA, Asistente de Tesorería – UGEL San Ignacio, el fondo que servirá para el pago pasajes a los participantes del taller denominado "Asistencia Técnica de la Modalidad de Educación Básica Alternativa", realizado en la ciudad de Cajamarca;

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por el Jefe del Área de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 00283-2012-ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, internamente al servidor **RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA**, Asistente de Tesorería – UGEL San Ignacio, el fondo que servirá para el pago pasajes a los participantes del taller denominado "Asistencia Técnica de la Modalidad de Educación Básica Alternativa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el monto por el encargo interno aprobado en el artículo precedente se afectará con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados: Meta - 0036, Específica de Gasto – 2.3.2.1.2.1, por la suma de



RESOLUCIÓN DIRECCIONAL U.G.E.L. N 002805 -2019/ED-SI.

mil doscientos diecisiete con 60/100 soles (S/. 1,217.60); Específica de Gasto – 2.3.2.1.2.2, por el importe de quinientos ochenta con 00/100 soles (S/. 580.00); haciendo un total de: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 soles (S/. 1,797.60).**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al Art. 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGCIO UGEL-SI
FOSDU AGNE
SOVALLU AGI
MRBCJAAZ
NRGGUPEP
S.I. 05/04/2019